



A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 14

Asunción, 09 de agosto de 2018

Reanudación de la vigencia de la Circular APF N° 12 del 19 de julio de 2018 y precedente concordante.

Señoras y señores,

Dada la reposición del stock de insumos para la impresión de los Carnets de Registro de Jugadores magnéticos, sincronizados con el COMET LATAM, se comunica la reanudación de la obligatoriedad de su utilización por parte de los clubes miembros de la Asociación, en todos los partidos oficiales, de conformidad con lo establecido en las Circulares APF N° 12 del 19 de julio y N° 2 del 30 de enero de 2018.

Atentamente,

LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Gerente de Registros, Contratos y Transferencias
Asociación Paraguaya de Fútbol

MIGUEL LATERZA ZUNINI
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol



CC. Departamentos de Árbitros